Señor.

Miguel Caro. D. Joseph de La torre, y Sebastian Fo-
res V.os desta villa, y Abaste-
udores en Las Carnes de el con-
sumo deste año, puestos à la
obediencia de Vmd. con el
devido respeto, Dicen; que en
el dia del remate se trató, y
Comunicó que avianos de ma-
tar en este mes de Septbre una
porcion de Cabras, que teniamos
Compradas para dho Abasto,
y Aviendo suplicado, para ma-
tar dha Cabra; se nos concedió,
y parece, que se a dado orden
para que Cesemos en matar
dha Cabra: y respecto, de ser
un beneficio para los pobres

...illa y Septiembre
de 1765.

...presento este Me-
...al ante los S.res Con-
...Justicia y Regim.to
...a Villa de Pumilla
...do Juntos en su
...Capitular con
...encia del Procura
...Sindico General,
...sus Mr. Visto
...aron, q.e los Abas-
...es maten Cabra
...el dia Veinte y
...inclusive, y en
...nte à de venderse
...bra à seis quar-
...ó ha de matarse
...ho, y en el asun-
...no se le admita
...Representación